

LEY 14/2018, DE 13 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.**BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO DE SIA****Ley 14/2018, de 13 de mayo, de Educación.****Artículo primero.**

La educación estatal se regulará por lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo segundo.

La educación estatal se basará, en tanto se apruebe esta Ley por mayoría absoluta, en la siguiente organización de cursos y asignaturas:

1.- Educación Básica (obligatoria): 6 cursos.

- Lengua catalana.
- Lengua española.
- Lengua inglesa.
- Casandreico y gallego (Casandrea), Oristenc (Oristà), Urkeshiano (Urkesh).
- Matemáticas.
- Conocimiento del medio.
- Educación Física.
- Ética y civismo.
- De libre elección entre:
 - *Plástica.
 - *Música.

2.- Educación Intermedia (obligatoria) 4 cursos.

- Lengua castellana.
- Lengua catalana.
- Lengua inglesa/francesa/alemana (a escoger).
- Casandreico y gallego (Casandrea), Oristenc (Oristà), Urkeshiano (Urkesh).
- Matemáticas.

- Ciencias Naturales (divididas en dos asignaturas en tercer y cuarto curso: Biología y Geología, Física y Química.
- Geografía e Historia.
- Informática.
- Educación Física.
- De libre elección entre:
 - *Plástica.
 - *Música.
- Ética y civismo.

Optativas en 4º curso de Secundaria: Las asignaturas generales serán comunes a ambas opciones, pudiendo el alumnado elegir entre cursar Física y Química, Biología y Geología (ciencias) o Latín, Historia de Sia (letras). Matemáticas e Idiomas son comunes, por ser consideradas básicas para la formación de todo alumno.

3.- Educación avanzada (post-obligatorio): 2 cursos.

Comunes:

- Lengua catalana.
- Lengua española.
- Lengua inglesa.
- Casandreico y gallego (Casandrea), Oristenc (Oristà), Urkeshiano (Urkesh).
- Filosofía.
- Educación Física.

Troncales:

Ciencias:

- Matemáticas.
- Física.
- Química.
- Biología (sanitario), Dibujo técnico (tecnológico).

Sociales:

- Matemáticas aplicadas.
- Economía.
- Geografía.
- Historia de la filosofía.

Humanidades:

- Latín.
- Griego.
- Historia del arte.
- Historia de Sia.

Artes:

- Fundamentos del arte.
- Dibujo artístico.
- Música.
- Historia del arte (común con humanidades).

Específicas (optativas elegibles desde cualquier rama):

De libre elección entre:

- Religión y ateísmo.
- Informática.
- Francés.
- Alemán.
- Historia del pensamiento político.

Artículo tercero.

El Consell General queda autorizado para establecer la estructura educativa nacional establecida en el artículo anterior en un plazo no superior al mes y medio.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Ley 12/2018, de 11 de mayo, de Educación.

Disposición final única.

La presente Ley entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Altavent, a 13 de mayo de 2018.

JOSAN

El Presidente del Consell General.
Unai García-Trevijano.